

ACTA NUMERO DIECIOCHO.-

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Miércoles, veinticinco de noviembre de dos mil quince**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente, Concepción



Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:.....

“ACUERDO NUMERO UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 3, Artículo 30 numeral 22, Artículo 47 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, la reunión dio inicio a las diez y cuarenta minutos a.m., según Acta Numero Cuarenta y siete, Acuerdo Número Cuatro, de fecha veinte de Noviembre de dos mil quince, a favor del BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., por préstamo otorgado al Municipio de TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE, por un monto de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 42/100 DOLARES (\$1,733.42); b) Se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague al BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., diez cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO 17/100 DOLARES (\$165.17) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.; c) Se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de VEINTISEIS 00/100 DOLARES (\$26.00), la cual será descontada del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en diez cuotas mensuales cada una por un valor de DOS 36/100 DOLARES (\$2.36) y una última por un valor de DOS 40/100 DOLARES (\$2.40), si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo, d) Se autoriza al Señor Alfredo Hernández Hernández, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE TECOLUCA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la



Institución Financiera los notifique; f) Comprometiéndose el Concejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante el **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice el último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Silvia Iris Sosa, la cantidad de Ciento setenta y cuatro 00/100 dólares (\$174.00) en concepto de pago por veinte (20) días trabajados para esta Municipalidad realizando limpieza en las instalaciones de la Casa Comunal de esta Ciudad, los días trabajados fueron: tres, cuatro, cinco, seis, nueve, diez, once, doce, trece, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete de noviembre de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Rafael Orlando Merino Hernández, la cantidad de Ciento veinticinco 00/100 dólares (\$125.00) en concepto de pago complemento por un spot de publicidad de saludo navideño del Señor Alcalde Municipal. Dicho saludo navideño se transmitirá en el mes de diciembre en los canales del grupo Megavisión, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** **Cerrar veintiséis Cuentas Corrientes** que se encuentran aperturadas en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A ; Agencia San Vicente. Las cuentas corrientes a cerrar son las siguientes: Cuenta Numero: **0018-016634-2** ELABORACION DE MONOGRAFIA MUNICIPIO DE TECOLUCA, Saldo: Cinco centavos de dólar (\$0.05), Cuenta Numero: **0018-016674-1** CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN LA CIUDAD DE TECOLUCA, Saldo: Siete 39/100 dólares (\$7.39), Cuenta Numero: **0018-016675-0** REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Saldo: Trescientos noventa y siete 00/100 dólares (\$397.00), Cuenta Numero: **0018-016820-5** APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE TECOLUCA, Saldo: Setenta y seis 02/100 dólares (\$76.02), Cuenta Numero: **0018-016916-3** CONTRAPARTIDA MUNICIPAL



EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA/USAID, PARA ALQUILER DE VIVIENDAS Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA CENTROS DE ALCANCES, Saldo: Sesenta y tres 34/100 dólares (\$63.34), Cuenta Numero: **0018-017000-5** CONSTRUCCION DE TIANGUE EN SAN NICOLAS LEMPA, Saldo: Dos 46/100 dólares (\$2.46), Cuenta Numero: **0018-017030-7** CONSTRUCCION DE 3 LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDAD BRISAS DE LEMPA II, Saldo: Trescientos veinticinco 81/100 dólares (\$325.81), Cuenta Numero: **0018-017065-0** REDISEÑO DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN COMUNIDAD EL PACUN, Saldo: Veinte 74/100 dólares (\$20.74), Cuenta Numero: **0018-017083-8** CONSTRUCCION DE PUENTE EN COMUNIDAD SANTA FE, Saldo: Ochenta y cuatro centavos de dólar (\$0.84), Cuenta Numero: **0018-017089-7** MANTENIMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DE LA COMUNIDAD LAS PAMPITAS HACIA LA COMUNIDAD EL DELIRIO, ASIGNACION AÑO 2014, Saldo: Seis 94/100 dólares (\$6.94), Cuenta Numero: **0018-017129-0** MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR SANTA CRUZ PORRILLO, ASIGNACION 2015, Saldo: Seis 56/100 dólares (\$6.56), Cuenta Numero: **0018-017173-7** BACHEO DE CALLES DE LA CIUDAD DE TECOLUCA AÑO 2015, Saldo: Catorce centavos de dólar (\$0.14), Cuenta Numero: **0018-017218-0** COMPRA DE VIVERES PARA CANASTA BASICA PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE HABITAN EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA Y QUE NO CUENTAN CON APOYO DE FAMILIA, Saldo: Cuarenta y uno 46/100 dólares (\$41.46), Cuenta Numero: **0018-017219-9** COLOCACION DE LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, Saldo Ciento noventa y siete 46/100 dólares (\$197.46), Cuenta Numero: **0018-017261-0** CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN SAN NICOLAS LEMPA, Saldo: Seiscientos cuarenta y cinco 81/100 dólares (\$645.81), Cuenta Numero: **0018-017282-2** MANTENIMIENTO DE CALLES EN COMUNIDADES DEL SECTOR COSTA, ASIGNACION 2015, Saldo: Cuarenta 02/100 dólares (\$40.02), Cuenta Numero: **0018-017306-3** COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDA DE PAZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECOLUCA, Saldo: Seis centavos de dólar (\$0.06), Cuenta Numero: **0018-017307-1** COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDA DE PAZ DEL COMPLEJO EDUCATIVO SAN NICOLAS LEMPA, Saldo: Tres 78/100 dólares (\$3.78), Cuenta Numero: **0018-017316-0** DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJERES EN LAS COMUNIDADES DEL SECTOR COSTA DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE,



AÑO 2015, Saldo: Siete 46/100 dólares (\$7.46), Cuenta Numero: **0018-017325-0** CONTRAPARTIDA DE PLANTA RECICLADORA EN PARQUE TEHUACAN, Saldo: Nueve 01/100 dólares (\$9.01), Cuenta Numero: **0018-017326-8** MANTENIMIENTO DE CALLES EN COMUNIDADES DEL SECTOR CENTRO, ASIGNACION 2015, Saldo: Cuatrocientos cuarenta y cinco 60/100 dólares (\$445.60), Cuenta Numero: **0018-017349-7** APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA ATRAVES DE LA PRODUCCION DE GRANOS BASICOS PARA LOS VETERANOS Y VETERANAS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA ASIGNACION 2015, Saldo: Cuarenta y uno 46/100 dólares (\$41.46), Cuenta Numero: **0018-017366-7** MANTENIMIENTO DE CALLES QUE CONDUCEN A PARCELAS AGRICOLAS EN COMUNIDAD LA SABANA, SECTOR COSTA, ASIGNACION 2015, Saldo: Cuarenta y cuatro 83/100 dólares (\$44.83), Cuenta Numero: **0018-017367-5** MANTENIMIENTO DE CALLES EN COMUNIDADES DEL SECTOR SAN NICOLAS LEMPA, ASIGNACION 2015, Saldo: Sesenta y siete 40/100 dólares (\$67.40), Cuenta Numero: **0018-017368-3** REHABILITACION DE 500 ML. DE CALLE EN COMUNIDAD EL PARAISO, SANTA CRUZ PORRILLO, ASIGNACION 2015, Saldo: Cincuenta y tres 47/100 dólares (\$53.47), Cuenta Numero: **0018-017375-6** FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN LORENZO MARTIR 2015, Saldo Dos 37/100 dólares (\$2.37); total saldos al treinta de septiembre de dos mil quince: **Dos mil quinientos siete 48/100 dólares (\$2,507.48)**. El total general que corresponde a la cantidad de **Dos mil quinientos siete 48/100 dólares (\$2,507.48)**, deberá trasladarse a la Cuenta de Ahorro **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDO FODES 75%**, Cuenta Numero **01180287066** y se autoriza a la Señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal y al Señor José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, para que realicen el trámite. Cabe mencionar que las cuentas corrientes que se encuentren **inactivas** se deben **activar** y al mismo tiempo **cerrar** COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Cerrar** la Cuenta de Ahorro Numero **01180417954** ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA FONDOS PROVENIENTES DE CREDITO ADQUIRIDO CON EL BANCO HIPOTECARIO, Saldo: Siete mil cinco 95/100 dólares (\$7,005.95), deberá trasladarse a la Cuenta de Ahorro **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDO FODES 75%**, Cuenta Numero **01180287066** y se autoriza a la Señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal y al Señor José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, para que realicen el trámite. Cabe mencionar



que si la Cuenta de Ahorro se encuentra **inactiva** se debe **activar** y al mismo tiempo **cerrar** COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 50 del Código Municipal, Artículos 14, 15, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** como **REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**, Ad Honorem al Licenciado **ELDER MIGUEL MARENCO AYALA**, quien se desempeña en el cargo de **Asesor Jurídico**. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Contribuir** con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para la graduación de los alumnos y alumnas de noveno grado y parvularia del Centro Escolar Caserío La Sabana de esta jurisdicción, a realizarse el cuatro de diciembre de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Manuel Antonio Lara Escobar; Director del Centro Escolar. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** el reintegro a Mayra Guadalupe Santos de Alegría; Administradora de Parque Ecoturístico Tehuacán, por la cantidad de Cuatro 83/100 dólares (\$4.83) en concepto de reintegro por haber cancelado en efectivo en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., agencia Zacatecoluca, para sumarla a la del cheque 0006595 de la cuenta número 00180149758 de la Alcaldía Municipal de Tecoluca fondos Fodes 25%, cuyo valor era de Trescientos dos 69/100 dólares (\$302.69) que era para cancelar el monto de declaración de renta de la Municipalidad de Tecoluca ejercicio año dos mil catorce, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 54, 57 y 61 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, Artículos 2,3,4,5,6 y 7 del Reglamento del Uso de Vehículos Nacionales, Artículos 2,3,4,5 y 6 del Reglamento para Controlar la Distribución de Combustible en las Entidades del Sector Público y Artículo 3 numeral 3 del Código Municipal y **ACUERDA: Aprobar** por unanimidad



el INSTRUCTIVO PARA EL USO Y CONTROL DE VEHICULOS, MAQUINARIA DE TERRACERIA MUNICIPAL Y DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIEZ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 25 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Artículo 3 numeral 3 ACUERDA: Aprobar por unanimidad el MANUAL DE REGISTRO Y CODIFICACIÓN DE ACTIVO FIJO DE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 3 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar por unanimidad el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE TEHUACÁN, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DOCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con la cantidad de Setenta y cinco 00/100 Dólares (\$75.00), en concepto de contribución para entrega del primer premio al equipo que obtenga el primer lugar del torneo de fútbol a realizarse el día domingo veintinueve de noviembre de dos mil quince en el Complejo Deportivo de esta ciudad, y el cual está siendo organizado por el Barrio El Calvario de esta Ciudad, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Carlos Eduardo Hernández Sánchez, Presidente. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TRECE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00) en concepto de contribución para maratón que se realizara en la comunidad San Pedro; cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, dicha maratón se realizara con jóvenes que tengan talento, el día veintiocho de noviembre de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a José Humberto Alvarado Sánchez, Presidente Comunal. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CATORCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con la cantidad de



Cien 00/100 dólares (\$100.00), en concepto de contribución para pago de transporte de personas de las comunidades Puerto Nuevo, El Pacùn, San Carlos Lempa y Nueva Concepción quienes participaran en el foro "Impactos de las Represas Hidroeléctricas en El Salvador" evento que se realizara el día sábado veintiocho de noviembre de dos mil quince en el auditorium Herbert Anaya de la Universidad Nacional en San Salvador, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Teresa de Jesús Villegas de Murillo. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a José Francisco Soriano Ayala, la cantidad de Ciento sesenta y seis 67/100 Dólares (\$166.67) en concepto de pago por transporte realizado el día veinte de noviembre de dos mil quince, con habitantes de las comunidades San José La Ceiba; cantón San Fernando y Las Pampas; cantón El Carao de esta jurisdicción hacia los edificios morados ubicados por la ex embajada americana y al hospital nacional de la Mujer en San Salvador quienes asistieron a realizarse exámenes médicos de oftalmología y mamografía, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Contribuir con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00) en concepto de contribución para compra de cien almuerzos para las y los jóvenes que participaran en jornada de limpieza en la bocana del Río Lempa con el objetivo principal de **"Promover el cuidado del medio ambiente a través de la sensibilización a las y los jóvenes sobre la realidad que viven en nuestro territorio y lo vulnerable que son como comunidades rurales del sector costa."** dicha jornada de limpieza se desarrollara el día jueves veintiséis de noviembre de dos mil quince desde comunidad Cañada Arenera hasta La Pita, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Carlos Roberto Sibrian Clímaco, Coordinador del Comité Sectorial. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Claudycar, S.A. DE C.V., la cantidad de Seiscientos diecinueve 68/100 dólares (\$619.68) en concepto de pago por veinticinco unión de manguera, cincuenta adaptador de manguera, seiscientos



rollos de manguera de cien metros, doce tirros delgado tesa, una luces de cascada dos por dos, treinta guía arrocito de cien lcs diferentes colores, veinticinco luces led navideñas ciento sesenta guion uno guion dos, quince flor pascua de cinco cabezas cero siete seis ocho y diez pascua en tira que serán utilizados para decorar el parque municipal de esta Ciudad, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Freund S.A. DE C.V., la cantidad de Trescientos setenta y nueve 15/100 dólares (\$379.15) en concepto de pago por cuatrocientos cinchos plásticos de ocho pulgadas blanco, ocho fotoceldas luminarias de mercurio de ciento veinte guion doscientos veinte voltios mil ochocientos watts, veinte cintas aislantes de tres cuartas pulgadas sesenta y seis pie super treinta y tres, doscientos metros de cordón dúplex spt de dieciséis blanco (corte), veinticinco tomas macho para extensión mil ciento cuarenta blanco, veinticinco toma superficial triple marfil baquelita, treinta libras de alambre galvanizado calibre doce, cinco libras de alambre galvanizado calibre dieciséis(tienda), una libra de pita nylon negro, una luminaria superficial fluor unoL cuarenta watts s/t, un tubo fluor de cuarenta watts T doce seis mil doscientos K, ocho toma hembra múltiple de seis salidas std y dos juegos de foco ecohome stick plus de dieciocho watts E veintiséis DL seis mil quinientos K, que serán utilizados para decorar el parque municipal de esta Ciudad, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Infra de El Salvador, S.A. DE C.V., la cantidad de Treinta y siete 44/100 dólares (\$37.44) en concepto de pago pro nueve unidades de pinta de aceite para mezcla, motor dos tiempos oil 380ml, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Impresos Doble “G”, S.A. DE C.V., la cantidad de Un mil trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$1,350.00), en concepto de pago del treinta porciento de anticipo por elaboración de cuatro mil calendarios dos mil dieciséis, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO VEINTIUNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Trece mil quinientos 00/100 dólares (\$13,500.00) en concepto de préstamo transitorio que se realizara a CORDES Región San Vicente, ubicado en El Playón de esta jurisdicción, para cubrir gastos de ejecución del proyecto MOPAO, el cual se está realizando en las comunidades del Sector Costa, esta cantidad se tomara de los fondos provenientes de la cooperación internacional Intersol de Austria quien aporta a esta Municipalidad y a CORDES para proyectos de agricultura orgánica y saneamiento de agua. Dicha cantidad será reintegrada en el primer trimestre del año dos mil dieciséis. **COMUNIQUESE.**

En base al Artículo 45 del Código Municipal, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; miembro del Concejo, salva su voto en relación al Acuerdo Número Quince, porque manifiesta que el proceso fue engoroso para la selección de las personas que asistieron a consulta a dichos centros médicos.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín y Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al Acuerdo número nueve, porque hay una contradicción del reglamento con el instructivo, Acuerdo número Veinte, porque en el calendario se presenta el logo del partido político y Acuerdo número Veintiuno por no tener conocimiento a que va destinado ese proyecto.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Alfredo Hernández Hernández

Alcalde Municipal



José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria

Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Thelma Beatriz Serrano Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla Linares
Sexto Regidor Propietario

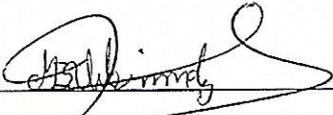
Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Primera Regidora Suplente



José Francisco Medina Alfaro
Segundo Regidor Suplente



María Luisa Bartola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente



Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente



Ana Mercedes Beloso Ramírez
Secretaría Municipal
